

Señores Generalísimo Chiang Kai-shek, Presidente de la República de China, y Sr. Yen Chia-Kan, Vicepresidente y Primer Ministro, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Oro.

ARTICULO SEGUNDO: Se concede a los Excelentísimos Señores Chang-Chun, Secretario General del Presidente de la República de China, y Chou Shu-kai, Ministro de Relaciones Exteriores, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1530, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, al General Chiang Ching Kuo.

(G. O. Nº 9245, de 13 de Noviembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1530 ✓

CONSIDERANDO los altos merecimientos del General Chiang Ching Kuo, Vice-Primer Ministro de la República de China;

VISTA la Ley Nº 1352, de fecha 23 de julio de 1932, y,

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede al General Chiang Ching Kuo, Vice-Primer Ministro de la República de China, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1531, que nombra a los Sres. Lic. Caonabo Almonte Máyer, Agr. Luis Rodríguez Taveras, Leonel R. López Pichardo, José A. León Ascencio y José del Carmen Batista C., Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. Nº 9245, de 13 de Noviembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1531

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Lic. Caonabo Ramírez Almonte Mayer, Agr. Luis Rodríguez Taveras, Leonel R. López